Código seguro de Verificación : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL MIÑO–SIL, O.A.

COMISARIA DE AGUAS

INFORME

A/32/26663-3

Asunto: Informe sobre la respuesta del promotor al Informe sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Ventumelo". T.M: Pobra de Trives y San Xoán de Río (Ourense) y Ribas de Sil (Lugo) Clave: 2020/0228

Peticionario: Dirección Xeral de Planificación Enerxética e Recursos Naturais. Vicepresidencia Segunda e Consellería de Economía, Empresa e Innovación. Xunta de Galicia.

I. ANTECEDENTES

Con fecha de Registro de entrada de la Confederación Hidrográfica de Miño-Sil del 13/05/2022 la Dirección Xeral de Planificación Enerxética e Recursos Naturais de la Vicepresidencia Segunda e Consellería de Economía, Empresa e Innovación (Xunta de Galicia) solicita informe a esta Confederación Hidrográfica dentro del trámite dentro del trámite de Información Pública del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria para el asunto referido en el encabezamiento.

Junto con la solicitud de informe se aporta la siguiente documentación:

- Respuesta del promotor.

En relación al asunto referido obran en la base de datos de esta Confederación los expedientes:

- A/32/26660 Consulta para la Elaboración del Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Eólico Treboada". T.M: San Xoán de Río, Castro Caldelas, A Pobra de Trives y Chandrexa de Queixa (Ourense) y Ribas de Sil (Lugo) Con el que comparte subestación.

- A/32/26659 Informe sobre la Consulta para la Elaboración del Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Eólico Neboada" con cuya subestación se conecta la subestación Treboada mediante línea aérea.

- A/32/26663: Informe sobre la consulta para la elaboración del documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Ventumelo". T.M: Pobra de Trives y San Xoán de Río (Ourense) y Ribas de Sil (Lugo) Clave: 2020/0228

- A/32/26663-1: Informe sobre la consulta del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Ventumelo". T.M: Pobra de Trives y San Xoán de Río (Ourense) y Ribas de Sil (Lugo) Clave: 2020/0228

- A/32/26663-2**:** Informe sobre la respuesta del promotor al Informe sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Eólico Ventumelo". T.M: Pobra de Trives y San Xoán de Río (Ourense) y Ribas de Sil (Lugo) Clave: 2020/0228

-

comisaria.aguas@chminosil.es

RÚA DO PROGRESO, 6
32005 OURENSE
TEL.: 988 366 180
FAX: 988 366 175

CSV : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER DE CASTRO ARRIBA | FECHA : 06/06/2022 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 09:33
FIRMANTE(2) : DIEGO FOMPEDRIÑA ROCA | FECHA : 06/06/2022 12:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 12:53

Código seguro de Verificación : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

II. ANÁLISIS DE ALEGACIONES Y RESPUESTA DE CHMS:

1. Según el documento aportado Se realizó una revisión de la localización de todas las infraestructuras el 6 de mayo de 2021 para una revisión más detallada de la existencia de surgencias, principalmente en la zona de los aerogeneradores V1 y V2, se realizó otra visita a la zona el día 28 de abril de 2022, detectándose una poza a unos 150 m del aerogenerador V2.

   Respuesta de CHMS:

   Se considera adecuada la aclaración. En lo referente a la charca que se detecta en los trabajos de campo, a efectos de minimizar la alteración del régimen hidráulico de recarga y garantizar el drenaje natural de las lagunas y respetar su estado de alimentación y evacuación actual, los puntos de drenaje transversal de las aguas de escorrentía en esa zona disiparán el caudal sobre el terreno para que este llegue por infiltración a la laguna y así evitar que en periodos de precipitaciones intensas se vea modificado el volumen y características del caudal entrante.

2. En relación a las pistas de acceso a los aerogeneradores nº1 y nº2 (ver plano nº2 accesos) se indica que el acceso desde otros puntos implicaría "*invadir una concesión minera, la zona de amortiguamiento del BIC Ribeira Sacra*" o hacer frente a pendientes muy elevadas.

   Respuesta de CHMS:

   Si el órgano ambiental, en relación a los informes recibidos de las Administraciones afectadas, considerase la propuesta de las pistas de acceso a los aerogeneradores nº1 y nº2 como la mejor opción del modo el impacto ambiental del proyecto en este punto sea el menor posible, por parte del promotor se deberán detallar las características de la obra y la imposibilidad técnica de alternativa en la documentación que se presente ante este Organismo para la correspondiente autorización de obra en zona de Dominio Público Hidráulico.

   El presente informe, y los anteriores, se limitan a recomendar las medidas adecuadas para evitar o minimizar los impactos sobre los cauces fluviales, evitando el cruce se evitaría el impacto asociado, de no ser posible se deberán tomar las medidas preventivas correspondientes.

3. Respecto a otras consideraciones de la línea de evacuación, hay que indicar que únicamente se realizarán podas selectivas.

   Respuesta de CHMS:

   Se considera adecuada la aclaración. A pesar de ello se debería plantear la posibilidad de aplicar medidas correctoras en el entorno de los apoyos, como la colocación de puntos de agua, la restauración ecológica de la base de los apoyos, etc. que puedan disminuir los efectos de fragmentación y reducción de la conectividad de hábitats fluviales en el trazado de la línea de evacuación para que puedan asimilarse a corredores ecológicos.

(Firmado electrónicamente)

LA JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS
María Esther de Castro Arriba	Diego Fompedriña Roca

CSV : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER DE CASTRO ARRIBA | FECHA : 06/06/2022 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 09:33
FIRMANTE(2) : DIEGO FOMPEDRIÑA ROCA | FECHA : 06/06/2022 12:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 12:53

Código seguro de Verificación : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

CSV : GEN-863a-879e-4456-7fc4-8387-e291-68ce-710f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA ESTHER DE CASTRO ARRIBA | FECHA : 06/06/2022 09:33 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 09:33

FIRMANTE(2) : DIEGO FOMPEDRIÑA ROCA | FECHA : 06/06/2022 12:53 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 06/06/2022 12:53